

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve provisionalmente el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a distintas Consejerías.

Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 233, de 3 de diciembre de 2003), se convocó concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscritos a distintas Consejerías.

La base décima de dicha convocatoria establece, que una vez finalizado el proceso de valoración, el Director General de la Función Pública, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la que se resuelve provisionalmente el concurso, indicando los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas provisionales de admitidos y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En base a lo expuesto, conforme establece el artículo 45.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y a propuesta de la Comisión de Valoración:

D I S P O N G O

Primero. Resolver provisionalmente el concurso unitario de méritos para la provisión de puestos de trabajo de nivel básico en la Comunidad Autónoma de Andalucía, haciendo públicas las listas provisionales, con indicación del destino adjudicado y su puntuación, y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo. Los referidos listados estarán expuestos en la Consejería de Justicia y Administración Pública, y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Tercero. En el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrá carácter de recurso, y solicitar si lo desean vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Cuarto. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelva definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejera de 10 de noviembre de 2000, ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria correspondiente a la Resolución de 2 de abril de 2004 (BOJA núm. 73 de 15.4.2004), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su notificación, o en su caso publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 6 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

A N E X O

DNI: 24.261.988.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Trescastro.
Nombre: María Begoña.
Código: 6683710.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 22 de marzo de 2004, por la que se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por la Resolución que se cita.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 2 de abril, Resolución de 22 de marzo de 2004,

del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de la Comisión de Valoración que ha valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso, habiéndose advertido errores en el texto de la misma, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Transcribir a continuación la oportuna rectificación de los errores detectados en la resolución definitiva del citado concurso de traslado.

Página núm. 8.384

Donde dice:

ELVIRO BODOY, TIRSO 017217151 99,86 72,50 33504 ZBS CORDOBA

Debe decir:

ELVIRO BODOY, TIRSO 017217151 99,86 72,50 33191 ZBS LA CARLOTA

Página núm. 8.389

Donde dice:

MENGUAL LUQUE, PEDRO 015360193 80,00 54,00 33014 ZBS MONTORO

Debe decir:

MENGUAL LUQUE, PEDRO 015360193 80,00 54,00 33040 ZBS POSADAS

Página núm. 8.396

Donde dice:

SANZ ADAN, JUAN ANTONIO 22.603.237 51 DESISTIMIENTO

SUAREZ-VARELA PEREZ, ANA 30.408.115 51 DESISTIMIENTO

SUAREZ-VARELA UBEDA, JUAN FDO. 27.904.256 51 DESISTIMIENTO

Debe decir:

SANZ ADAN, JUAN ANTONIO 22.603.237 51 DESISTIMIENTO

SUAREZ-VARELA UBEDA, JUAN FDO. 27.904.256 51 DESISTIMIENTO

Página núm. 8.393

Donde dice:

SUAREZ PINILLA, FRANCISCO 024133154 229,50 229,50 43503 ZBS GRANADA

TABOADA SANCE, M. PURIFICACION 024188688 98,00 79,00 SIN PLAZA

Debe decir:

SUAREZ PINILLA, FRANCISCO 024133154 229,50 229,50 43503 ZBS GRANADA

SUAREZ-VARELA PEREZ, ANA 030408115 96,50 94,00 33504 ZBS CORDOBA

TABOADA SANCE, M. PURIFICACION 024188688 98,00 79,00 SIN PLAZA

Segundo. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los afectados por la corrección de errores transcrita podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, con-

tados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 28 de abril de 2004, por la que se nombra Director del Centro del Profesorado de El Ejido a don José Sierra Alcalde.

La Orden de 12 de enero de 2004, por la que se realiza convocatoria pública para cubrir puesto de director o directora en el Centro del Profesorado de El Ejido, en su artículo 10 establece que la persona titular de la Consejería de Educación procederá a realizar el correspondiente nombramiento.

En virtud de ello, y vista la propuesta realizada por la persona titular de la Delegación Provincial de Almería,

DISPONGO

Artículo único. Nombramiento de Director de Centro del Profesorado.

1. Es nombrado Director del Centro del Profesorado de El Ejido la siguiente persona:

Nombre: Don José Sierra Alcalde.
DNI: 74.601.307.
Centro del Profesorado: El Ejido.

2. El nombramiento tendrá efecto económico y administrativo a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Disposición final. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de abril de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Gualberto Manuel Buella Casal Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del